

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 360 -2016-INDECI

Lima, **13 JUL. 2016**

VISTOS: El Informe Legal Nº 148 - 2016-INDECI/5.0 del 15.JUL.2016, el Memorandum Nº 4901-2016/INDECI/6.0 del 28.JUN.2016 (Nº Op. 2036835), el Informe Técnico Nº 106-2016/INDECI/4.0 del 22.JUN.2016, el Memorandum Nº 3954-2016/INDECI/6.0 del 27.MAY.2016, el Informe Técnico Nº 225-2016-INDECI/6.2 del 27.MAY.2016, el Memorandum Nº 00324-2016-INDECI/31.0 del 25.MAY.2016, el Informe Nº 082-2016-ITAP-INDECI/31.0 del 24.MAY.2016, y la Resolución Directoral Nº 0080-2016-INDECI/31.0 del 05.MAY.2016; y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7, del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM establece: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del acotado Decreto Supremo, la resolución que deniega o reconoce el crédito y ordena su abono, será expedida en primer instancia, por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0080-2016-INDECI/31.0 del 05 de Mayo del 2016, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao reconoce la prestación de servicios de Delegaturas Ad Hoc realizadas por la Arquitecta Eva Constanza Andrea Remar Castro;

Que, a través del Memorandum Nº 00324-2016-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita el trámite de reconocimiento de gasto del ejercicio anterior (AF-2015), a favor de la referida profesional, por la suma total de S/. 24.74 (Veinticuatro con 74/100 Soles);

Que, asimismo, adjunta el Informe Nº 082-2016-ITAP-INDECI/31.0, mediante el cual se sustenta la causal de la demora en dicho pago, manifestando que el retraso se debió a la presentación extemporánea (por parte de la profesional) del requerimiento de pago, por parte del citado profesional;

Que, la Oficina de Contabilidad ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 225-2016-INDECI/6.2, mediante el cual considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo del ejercicio anterior AF-2015, y con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante Memorandum Nº 3954-2016/INDECI/6.0, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto opinión presupuestal;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Técnico Nº 106-2016/INDECI (4.0), a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento del adeudo del año 2015 emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 24.74 (Veinticuatro con 74/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc, realizada por la Arquitecta Eva Constanza Andrea Remar Castro, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además, que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2016 ni la Programación de Compromiso Anual 2016;

2289335

Que, en aplicación del numeral 37.1 del artículo 37°.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos del ejercicio anterior proveniente del año 2015, a favor de la Arquitecta Eva Constanza Andrea Remar Castro, por la suma total de S/. 24.74 (Veinticuatro con 74/100 Soles);

Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

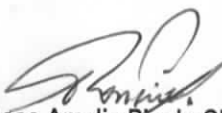
Artículo 1°.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2016, así como autorizar el pago del adeudo de gastos del ejercicio anterior (AF-2015) a favor de la Arquitecta Eva Constanza Andrea Remar Castro por la suma total de S/. 24.74 (Veinticuatro con 74/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Intranet del portal web institucional.

Artículo 4°.- Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Rosa Amelia Pinejo Chumbe
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2015
 (En Nuevos Soles)

Referencia: Resolución Directoral N° 80-2016-INDECI/31.0 del 05/05/2016

Fecha	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO		RUC	Concepto	Fuente de Financ.	META	Actividad Presupuestal	Clasificador del gasto	TOTAL		
		Tipo	N°								Fecha	Nombre
25/05/2016	Memorandum N° 324-2016-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo	E001-69	22/05/2016	Eva Constanza Andrea Remar Castro	10091749811	Delegaturas Ad Hoc - Diciembre AF 2015	09	107	Apoyo a emergencias y desastres	2.3.2.7.2.99	24.74

